

Cámara de Diputados

SAN JUAN

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 0262-S.A.-2023

CORRESPONDE EXP. N° 0509-2023

LICITACIÓN PÚBLICA N° /2023

AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 000-S.A.-2023

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES PARTICULARES

ARTÍCULO N° 1-OBJETO

ÍTEM	CANTIDAD	DETALLE
1	1	SERVIDOR TIPO LENOVO SR530. Debe incluir lo siguiente: - 2 Intel Xeon Silver 4208 8C. - 10 x 32GB TruDDR4 2666 MHz. - 2 x M.2 128GB SATA RAID HotSwap. - 2 x 10GB SFP+interface card. - 2 x 750W hot swap power supply. - Slide Rail Kit. - 2 x 2m Passive DAC SFP+Cable. - Garantía 3 años. - VMware vSphere 7 Essentials Plus Kit for 3 hosts con tres (03) años de soporte técnico. - Veeam Backup & Replication Universal License. Includes Enterprise Plus Edition Features. 3 Years Subscription (40 workloads). - 2 x Windows Server Standard.
2	12	SWITCH TIPO HUAWEI MODELO S5735-L 24X100/1000 (Gigabit) con 4 SFP+(10 Gigabits) y PoE+
3	29	MÓDULO TRANCEPTOR SFP+ MONOMODO LR 10GB.
4	1	Renovación Soporte DELL EMC SC3020.
5	2	Renovación Soporte DELL POWEREDGE R440.
6	2	Renovación soporte Datadomain DELL 3300.

ARTÍCULO N° 2-ESPECIFICACIONES:

Se deberá especificar marca y garantía de cada ítem presupuestado.-

ARTÍCULO N° 3-VALOR DEL PLIEGO:

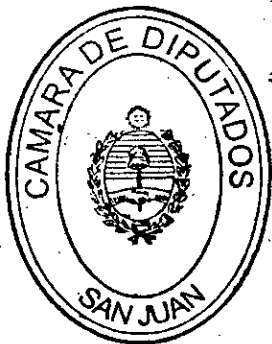
El valor del presente pliego es de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$20.000,00.-), los que deberán ser depositados en la Cta. Cte. Banco San Juan N° 018-002130/2, CBU 0450018601800000213023, el comprobante del pago original deberá incluirse en el "Sobre N° 1", artículo 12 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Decreto N° 0746-P-2020.-

ARTÍCULO N° 4-COTIZACIÓN:

Se podrá cotizar en dólares estadounidenses. El pago se efectuará en moneda nacional. Para el cálculo del monto de desembolso, se realizará al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, vigente al día anterior de librar la orden de pago, de acuerdo al artículo 27 de la Ley N° 2000-A, Contrataciones del Estado:-

ARTÍCULO N° 5-CÓDIGO DE ACTIVIDAD:

Deberá estar inscripto en DGR, según artículo 12, sobre 1, 3) del Pliego de Bases y Condiciones Generales, Decreto N° 0746-P-2020, en las actividades que guarden relación con



el objeto de la presente contratación, con código de barras de autenticación del mismo (código de actividad 465100 y/o 474010).-

ARTÍCULO N° 6-GARANTÍAS:

Artículo 13, inciso 1) del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (requisitos y formas de garantía de la oferta), en caso de ser depósito bancario deberá hacerlo en la Cta. N° 00180019398 C.D. Devoluciones CBU 0450018601800000193987.

En caso de Póliza de Caución con firma digital, tendrá que presentarse en soporte electrónico (CD o pendrive), debiendo contener rótulo que indique como título "Garantía de oferta" y número de expediente, incorporando en el "Sobre N° 2", el soporte electrónico respectivo.-

ARTÍCULO N° 7-CONSULTAS:

En Dirección de Informática (segundo piso), Departamento Licitaciones y Compras (tercer piso) de lunes a viernes de 07:30 a 13:30, Edificio Anexo Legislatura Provincial, calle Laprida 870 -oeste- o por e-mail a compras@diputados-sanjuan.gob.ar .-

